Inguns

12 376.

Enla contribución provisional de 6839384 reales que ha correspondido á esta ciudad en el presente mes de julio para el suministro del exército imperial, ha correspondido à V. la cantidad de les ciento Setema nu - que precisamente hara efectiva en las casas Consistoriales dentro de segundo dia si fuese en dinero, y si lo fuese en las especies de trigo, carne, vino, aceyte, cebada, habas, paja y menestras, que tambien se admiten de orden del Exmo. Sr. General en gefe, se entregará en los depósitos del extinguido convento de S. Agustin, desde las 10 á las 12 por la mañana, y de 3 á 6 por la tarde: y no admitiendo dilacion algana el realizar este pago, se previene à V. que sufrira, sino lo verifica en el término asignado, la visita militar que el Gobierno tiene decretada a los morosos: todo ello por ahora y con la protesta de indemnizar en lo subcesivo (ratificados que sean los padrones) los agravios que se encuentren, y de minorar la quota con arreglo à los arbitrios que se adacten, segun se anuncia en el edicto fixado.

Todo lo qual noticio à V. de acuerdo de la Muni-

cipalidad para su cumplimiento.

Dios guarde à V. muchos años. Granada y ju-

El Decano de la Municipalidad.

Tuan, Almin Seman

Sr. D. Ansonis Phis. Planta Jelos Lo 600.

and the transmitted of the Black of the outer over here ree madered as a control on of or cute mes de reservation V. In a resided to reservations of reserved the secure of the second of the second as the seed interest to the contract of the state of earns, uno acerce, cebada, barus, paja y menertras, que camb en se camitan de cruen del Esmo. Les General congreto de de reastita des la res da las la ner la missend, y daiged been at engles a new detailings of the cionalgana el realizar elle rago, se procene a F o verifica en el senia asignado, la sterro riene decrerada a lor mo-Can the sol mass a county UNIVERSTARIA UNIVERSTARIA OF ANTARIA S. mages . Total of a sur exist of GRANADA C. mages . Total of a sur exist of GRANADA anumora en el edicio fisición." Traglo cual estacio a Z. de acuerdo de la Municipalidat para su cimpfimiento. Dies guaras a V. waches ands. Granada y inlo de 1811. El Decano de la Manicipalidad. V 8.00 40.

